

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21716 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 216/2014 en el que figura como concursado/a Jazzteiz Producciones, S.L. Unipersonal, se ha dictado el 9/4/2014 auto declarando el concurso y la conclusión del mismo por insuficiencia de bienes de la concursada.

La misma resolución ha decretado la extinción de la mercantil Jazzteiz Producciones, S.L.U., y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava.

En el año siguiente a la fecha de la resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Dicho auto es firme.

Vitoria-Gasteiz, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030455-1